



El futuro  
es de todos

Minenergía



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA IDEAS PARA EL CAMBIO**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>2. OBJETIVO</b> .....	3
<b>3. DIRIGIDA A</b> .....	3
<b>4. LINEAS TEMATICAS</b> .....	4
<b>5. REQUISITOS</b> .....	5
<b>6. CONDICIONES INHABILITANTES.</b> .....	6
<b>7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN</b> .....	7
<b>8. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CTel</b> .....	10
<b>9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN</b> .....	10
<b>10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES</b> .....	11
<b>11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	12
<b>12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b> .....	13
<b>13. BANCO DE ELEGIBLES</b> .....	14
<b>14. ACLARACIONES</b> .....	15
<b>15. CRONOGRAMA</b> .....	16
<b>16. MODIFICACIONES</b> .....	16
<b>17. PROPIEDAD INTELECTUAL</b> .....	16
<b>18. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b> .....	17
<b>19. ANEXOS</b> .....	17
<b>20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD</b> .....	18
<b>21. MAYOR INFORMACIÓN</b> .....	18



## 1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es la entidad pública que lidera, orienta y coordina la política pública en este sector y direcciona, articula y fomenta el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país.

En este sentido, dentro de sus objetivos del plan estratégico institucional 2019 – 2022 se encuentra el “Generar una cultura que valore, gestione y apropie la CTel” y una de sus funciones como entidad es “generar estrategias de apropiación social de la CTel para la consolidación de una sociedad y economía basadas en el conocimiento”.

Con el fin de adelantar acciones para el cumplimiento de esto, COLCIENCIAS cuenta con la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la cual promueve la participación activa de diversos actores sociales que desarrollan procesos intencionados, con el fin de que el conocimiento científico-tecnológico sea comprendido, apropiado y usado de forma práctica y reflexiva, teniendo en cuenta la diversidad de contextos socio-culturales y el abordaje de problemáticas que aquejan a la sociedad.

En el marco de esta Estrategia, desde el año 2012 COLCIENCIAS ha venido implementando el programa de apropiación social de CTel “Ideas para el Cambio”, con el objetivo de construir y consolidar un escenario de diálogo y trabajo colaborativo entre expertos en ciencia y tecnología e innovación, con comunidades y sectores sociales que pueden encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, y de esta manera responder a retos sociales y co-crear soluciones científico - tecnológicas que transformen y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, la presente convocatoria que es la quinta versión del programa Ideas para el Cambio, busca apoyar el desarrollo de soluciones de Apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que den respuesta a los retos en los ejes temáticos definidos los cuales contemplan problemáticas sociales de las comunidades de nuestro país sobre energía, habitabilidad sostenible, investigación creación, comunicación de la CTel y turismo científico.

Con el fin de fortalecer los desafíos propuestos en la convocatoria Colciencias ha establecido una alianza con el Ministerio de Minas y Energía en la línea temática “Energías renovables” de los retos nacionales, a través del convenio de cooperación especial No. 422(Colciencias) / 427(Ministerio de Minas y Energía) de 2019.

Se financiarán las propuestas de soluciones desde la CTel que se presenten en la alianza definida en los presentes términos de referencia, que den respuesta a los retos según el banco definitivo de elegibles que sea publicado. Estas soluciones deben estar enmarcadas en procesos participativos de apropiación social de la CTel y tener en cuenta



las siguientes características: bajo costo, potencialmente replicables en contextos similares, fácilmente adaptables a las condiciones socio-culturales de las organizaciones comunitarias, de fácil uso y mantenimiento por parte de las comunidades, sostenibles y que estas sean gestionadas e implementadas de forma colaborativa y conjunta con el aliado organización comunitaria.

## 2. OBJETIVO

Apoyar procesos de apropiación social de la CTel para la implementación de soluciones de Ciencia y Tecnología que den respuesta a retos nacionales mediante el trabajo colaborativo entre expertos en CTel y organizaciones comunitarias.

## 3. DIRIGIDA A

Instituciones de Educación Superior, Grupos de investigación, Grupos de desarrollo tecnológico e innovación, Centros e institutos de investigación, Centros de desarrollo tecnológico, Centros de ciencia, Unidades de investigación y desarrollo del sector empresarial; tanto autónomos como dependientes de instituciones legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS al cierre de la presente convocatoria, que junto con una **Organización Comunitaria** planteen una propuesta de solución innovadora desde la ciencia y la tecnología a alguno de los retos nacionales definidos (entendiéndose esta unión como equipo solucionador).

En caso de que la propuesta busque generar mayor impacto en el foco poblacional definido, los proponentes podrán realizar alianzas estratégicas con entidades aportantes de recursos financieros y/o técnicos como:

- Organizaciones del sector productivo
- Entidades sin ánimo de lucro
- Organizaciones de cooperación internacional

### Nota:

- De acuerdo al Decreto 646 de 1992 se entiende por organizaciones comunitarias las cuales deberán estar reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda, caserío, resguardo o consejo comunitario, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.



## 4. LINEAS TEMATICAS

Los retos definidos para la presente convocatoria están en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019) dentro del Pacto transversal Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para la construir el conocimiento de la Colombia del futuro" y los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

No.	RETO		ODS	ANEXO
	TEMA	TÍTULO / PREGUNTA		
1	Habitabilidad Sostenible	<i>Hogares en armonía</i>	11. Ciudades y comunidades sostenibles 1. Fin de la pobreza 10. Reducción de las desigualdades	1
		¿Cómo apropiar la ciencia y la tecnología para mejorar las condiciones de habitabilidad y cultura de convivencia colectiva de una comunidad?		
2	Energía Eléctrica	<i>¡Ven, construye la energía del futuro!</i>	1. Fin de la pobreza 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 10. Reducción de las desigualdades	2
		¿Cómo apropiar la ciencia y la tecnología para hacer posible que comunidades ubicadas en zonas no interconectadas puedan tener energía eléctrica mediante Fuentes No Convencionales de Energía Renovable?		
3	Investigación Creación	<i>¿Te acordás de eso tan bueno?</i>	4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles	3
		¿Cómo apropiar la ciencia y la tecnología para contribuir de manera colaborativa al desarrollo de contenidos creativos y culturales transferibles al sector de la Economía Naranja?		
4	Comunicación CTel	<i>¡Si lo contamos, lo transformamos!</i>	11. Ciudades y comunidades sostenibles	4
		¿Cómo contribuir a la solución de problemas locales a partir de estrategias colectivas de comunicación de la ciencia y la tecnología?		
5	Turismo Científico	<i>El átomo en la naturaleza</i>	11. Ciudades y comunidades sostenibles 1. Fin de la pobreza 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina 12. Producción o consumo responsables	5
		¿Cómo apropiar la ciencia y la tecnología para generar alternativas novedosas y sostenibles de turismo de naturaleza y con la participación activa de las comunidades?		



## 5. REQUISITOS

- 5.1. Inscribir la propuesta de solución al reto a través de la plataforma: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co)
- 5.2. Cumplir con lo establecido en el numeral 3. “DIRIGIDO A” de los presentes términos de referencia.
- 5.3. Diligenciamiento del formato Carta unificada de aval y compromiso institucional completo y firmado (Anexo 6).  
En el caso de realizar alianzas estratégicas, se debe adjuntar la carta unificada de aval y compromiso institucional tipo II con alianza estratégica, especificando el aporte de contrapartida de cada una de las partes (Anexo 7).
- 5.4. La contrapartida deberá corresponder mínimo al 20% del valor solicitado a COLCIENCIAS, constituido en aportes en dinero y/o en especie.
- 5.5. Diligenciamiento del Acuerdo colaborativo para la apropiación de una solución de CTel (Anexo 8). En este documento los actores mencionados en el párrafo 1 del dirigido a del numeral 3 manifiestan el interés conjunto de aunar esfuerzos para la implementación de una solución de ciencia y tecnología que responde a uno de los retos nacionales establecidos en la convocatoria Ideas para el Cambio.

Requisitos específicos en caso de que la propuesta de solución sea presentada por Instituciones Educación Superior

- 5.6. Evidenciar para las IES acreditadas, la acreditación institucional, soportada mediante resolución expedida por el Consejo Nacional de Acreditación.
- 5.7. Evidenciar para las IES no acreditadas registro calificado vigente que no cuenten con acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación

Requisitos específicos en caso de que la propuesta de solución sea presentada por alguno de los actores reconocidos por COLCIENCIAS

- 5.8. Resolución de reconocimiento vigente expedida por COLCIENCIAS

Requisitos específicos para las Organizaciones Comunitarias

- 5.9. Adjuntar el documento reconocimiento jurídico en Colombia de la organización comunitaria emitida por la entidad competente que avale la existencia de dicha organización.
- 5.10. Adjuntar a la propuesta de solución un acta de trabajo colaborativo en la que expresa su motivación por participar activamente en la propuesta e implementación de la solución. Esta acta debe describir cuáles serán los aportes y compromisos en el desarrollo de la solución CTel y deberá estar firmada por todos miembros de la organización comunitaria (Anexo 9).
- 5.11. En caso de que aplique adjuntar carta firmada por la autoridad tradicional donde autorice la participación de la organización comunitaria en la propuesta e implementación de la solución de CTel (en caso de que la organización comunitaria se identifique como comunidad étnica: indígena, afro, rom, raizal, palenquera u otra).



#### Requisitos en caso de alianzas

- 5.12. Las Entidades que hagan parte de las alianzas deben estar legalmente constituidas en Colombia, como mínimo dos años antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, adjuntar el documento de existencia y representación legal de las entidades con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- 5.13. Presentar un modelo de gobernanza de la alianza entre todas las partes (Anexo 10)., suscrito por los representantes legales de todas las entidades, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
  - Estructura de coordinación y compromisos de cada una de las entidades para el logro de los resultados esperados.
  - Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual
  - Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Comité Técnico de la Alianza).
  - Estrategia de sostenibilidad de la alianza durante y después del desarrollo de la misma.

#### Notas:

- COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 15).
- Colciencias y el Ministerio de Minas y Energía podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES.

- 6.1. Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5)
- 6.2. Que no siga procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- 6.3. Cada equipo solucionador (Actor de SNCTel y Organización Comunitaria) podrá presentar sólo una propuesta a los retos definidos en la presente convocatoria. COLCIENCIAS verificará si el equipo presenta más de una propuesta de solución; si eso ocurre se anularán una de las solicitudes presentadas.
- 6.4. No se tendrán en cuenta la conformación de equipos solucionadores con organizaciones comunitarias tales como: instituciones educativas, fundaciones, corporaciones, federaciones, gremios, organizaciones sociales de segundo nivel, entidades con ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales de cualquier tipo creadas con el fin de prestar servicios a terceros, como tampoco empresas familiares.
- 6.5. Las propuestas cuyas alianzas no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales y/o técnicos serán rechazadas.
- 6.6. Que en la alianza del equipo solucionador (Actor de SNCTel y Organización Comunitaria) se encuentre alguna de las organizaciones comunitarias ganadoras



de las anteriores versiones de las convocatorias de Ideas para el Cambio: 574-2012 Agua, 630-2013 Pacífico Pura Energía, 750-2016 BIO, 790-2017 Ciencia y TIC o del concurso A Ciencia Cierta: 2013 Agua, 2015 Agro, 2016 BIO y 2018 ECO (Consultar en [www.acienciacierta.gov.co](http://www.acienciacierta.gov.co) y [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co)).

- 6.7. No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- 6.8. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas de la constitución, ley, reglamentos, etc., y que no tengan impedimento legal para contratar.

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- 7.1. El término de duración de las propuestas de solución a financiar será de hasta diez (10) meses.
- 7.2. Se cuenta con *Mil Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos* (\$1.650.000.000) para financiar 13 propuestas de solución de CTel en esta convocatoria, de los cuales *Mil Trescientos Cincuenta Millones de Pesos* (\$1.350.000.000) corresponden a recursos asignados por Colciencias que se encuentran en el Fondo Francisco José de Caldas en el convenio No. 382 de 2019 y *Trescientos Millones de Pesos* (\$300.000.000) recursos provenientes de convenio especial de cooperación No. 422(Colciencias) / 427(Ministerio de Minas y Energía) de 2019 para el reto de energía eléctrica entre el Ministerio de Minas y Energía, Colciencias y Fiduciaria La Previsora actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas.
- 7.3. Se financiarán propuestas de solución que se encuentre en el banco de elegibles por reto de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	RETO		MONTO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN
	TEMA	TÍTULO	
1	Habitabilidad Sostenible	<i>Hogares en armonía</i>	\$150.000.000
			\$150.000.000
2	Energía Eléctrica	<i>¡Ven, construye la energía del futuro!</i>	\$150.000.000
			\$150.000.000
3	Investigación Creación	<i>¿Te acordás de eso tan bueno?</i>	\$100.000.000
			\$100.000.000
			\$100.000.000
4	Comunicación CTel	<i>¡Si lo contamos, lo transformamos!</i>	\$100.000.000
			\$100.000.000
			\$100.000.000



5	Turismo Científico	<i>El átomo en la naturaleza</i>	\$150.000.000
			\$150.000.000
			\$150.000.000

En caso de que alguno de los retos establecidos quede sin propuestas a financiar, los recursos establecidos para este reto se asignarán aquellas que se encuentren con mayor puntaje (superior a 70 puntos) en el banco de propuestas de soluciones elegibles de los otros retos establecidos y, que tengan propuestas por financiar dependiendo del montón disponible.

- 7.4. Los proponentes deberán aportar una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 20% del valor solicitado a Colciencias. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante Anexo 6 o 7 según aplique.
- 7.5. Para el caso de propuestas de solución de CTel presentadas por Centros Autónomos reconocidos por Colciencias, se tendrá en cuenta las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Resolución 1473 de 2016):
- No existirán requerimientos de contrapartida.
  - Se permitirá la inclusión de costos de administración de hasta 15% del valor del proyecto.
  - Se permitirá la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos de Colciencias.
  - No habrá restricciones para la concurrencia de investigadores en la dirección de proyectos
- 7.6. El presupuesto solicitado en la presentación de la propuesta, deberá distribuirse en el componente técnico y el componente de apropiación social de la solución de CTel (en este último debe ser mínimo del 20% del valor solicitado a COLCIENCIAS). La asignación de estos recursos debe encontrarse en los siguientes rubros elegibles para financiación:

**RUBROS FINANCIABLES.** Con los recursos aportados para la ejecución de las propuestas de soluciones de CTel se podrá financiar:

- a) **Personal:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales y personal de apoyo, que participan directamente en el desarrollo de la implementación de la solución científico - tecnológica.
- b) **Servicios técnicos.** Gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en el desarrollo de la implementación de la solución científico – tecnológica.





- c) **Equipos:** Son aquellos equipos que sean adquiridos (no arriendo) con destinación exclusiva para el desarrollo de la solución de CTel implementada.
- d) **Software:** Adquisición de software especializado que se requiera para el desarrollo de la solución de CTel, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor y/o de la comunidad si la licencia hace parte integral del funcionamiento de la solución implementada.
- e) **Materiales e insumos:** Materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo de la solución de CTel y su transporte a la zona de ejecución.
- f) **Viajes:** Son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado a la solución de CTel, que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del mismo.

### RUBROS NO FINANCIABLES

- a) Mantenimiento de equipos e infraestructura
- b) Personal de planta
- c) Seguros
- d) Adquisición de vehículos
- e) Mobiliario de oficina
- f) Membresías a sociedades científicas
- g) Suscripción a revistas
- h) Arrendamiento o alquiler de activos
- i) Otros que no hagan parte del objetivo de la solución
- j) Otros rubros que no se encuentren en rubro financiables y se consideren necesarios se cubrirán con recursos en dinero o especie por los postulantes de la propuesta de solución

### Notas:

- Las propuestas de solución de CTel presentada no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.
- El presupuesto para el pago de personal no podrá exceder el 40% del monto total solicitado a COLCIENCIAS.
- La participación de la organización comunitaria es voluntaria y no debe recibir recursos económicos en contraprestación
- Todos los elementos que componen la solución (materiales, equipos, elementos, etc.) adquiridos con los recursos de financiamiento deben quedar en la zona de intervención bajo la custodia y propiedad de la organización comunitaria.



## 8. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE CTel

Las propuestas de solución que se presenten para cada uno de los retos y deberán contener la siguiente información:

- a) Información general del proponente.
- b) Información general de la propuesta solución innovadora.
- c) Descripción de la solución
- d) Descripción de la metodología en apropiación social de la CTel
- e) Sostenibilidad y replicabilidad
- f) Planteamiento presupuestal de la propuesta.
- g) Capacidades del solucionador.
- h) Propiedad intelectual de la solución.
- i) Anexos a esta propuesta. Cómo parte integral de la propuestas deben anexar el plan operativo detallando las actividades a desarrollar (Anexo 12), el plan de ejecución presupuestal con el detalle de la inversión de los recursos de financiamiento (Anexo 13) y Plan de Apropiación Social de la Solución de CTel (Anexo 14)

### Nota:

- Las propuestas de solución a los retos deberán ser presentadas de acuerdo al formulario de inscripción disponible únicamente de manera electrónica en: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co)

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para registrar su propuesta de solución, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- 9.1. COLCIENCIAS publicará en la página web: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co) y [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co) los términos referencia y los retos nacionales.
- 9.2. El proponente de solución deberá leer detalladamente los presentes términos de referencia con sus respectivos anexos y seleccionar el reto al cual va a proponer su solución.
- 9.3. El proponente deberá diseñar la propuesta de solución innovadora desde la ciencia, la tecnología y la innovación, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el reto y que deben tener una directa relación con las características de la organización comunitaria.
- 9.4. La propuesta de solución al reto deberá ser diligenciada en el formulario electrónico que estará disponible en la página web: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co) en las fechas establecidas (ver numeral 15: “Cronograma”). Para acceder al formulario deberá realizar un pre-registro proporcionando correo electrónico y contraseña; este se validará con correo electrónico de respuesta que recibirá a más tardar en un día hábil, se recomienda verificar la bandeja de correo no deseado o spam.
- 9.5. El formulario a diligenciar tendrá campos obligatorios en los cuales el proponente



de la solución innovadora desde la ciencia y la tecnología deberá suministrar la información detallada. De igual manera, le solicitará cargar archivos adjuntos en formato PDF, que no deberán superar la capacidad de 10 MB.

- 9.6. El proceso de postulación de la propuesta se entenderá por finalizado cuando culmine el diligenciamiento de todos los campos y seleccione la opción de enviar. Este se confirmará mediante un mensaje registro exitoso y el envío al correo electrónico registrado de la propuesta inscrita en formato PDF.

#### Notas:

- La propuesta de solución y sus documentos relacionados deben ser presentados en español, y solo a través de la página web: [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co).
- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida (ver numeral 15 “Cronograma”).
- Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta de solución de CTel como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en la opción “Archivos anexos a esta propuesta” con un tamaño máximo de 10 MB.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta de solución de CTel o en el cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el formulario de propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío, COLCIENCIAS verificará el error reportado y dará respuesta en máximo cuatro (4) días hábiles.

## 10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de solución, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.



Quien presente, inscriba o registre la propuesta de solución como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a esta solución de CTel, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y la solución de CTel.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (Anexo 11):

No.	CRITERIO	Puntaje Máximo
1	<b>Pertinencia de la Propuesta de Solución:</b> Que la solución científico–tecnológica responda claramente al reto propuesto en el marco de las temáticas definidas	20
2	<b>Calidad Metodológica en el Proceso de Apropiación Social de Conocimiento:</b> Qué la solución postulada incluya una metodología sólida y coherente a través de la cual se promueva el trabajo colaborativo y participativo en su implementación.	30
3	<b>Calidad Técnica y Viabilidad de la Propuesta de Solución:</b> Qué la solución propuesta contenga diseños tecnológicos sólidos y especifique que el tiempo de ejecución y los recursos requeridos correspondan a los rubros establecidos para esta convocatoria	20
4	<b>Sostenibilidad:</b> Que la descripción de la solución especifique aspectos que evidencien cómo ésta podrá permanecer en el tiempo una vez termine el proceso de implementación	10
5	<b>Replicabilidad:</b> Posibilidad de que la solución o sus principales componentes puedan implementarse en otros contextos con las adecuaciones o adaptaciones pertinentes	5
6	<b>Capacidad del equipo solucionador que propone la solución:</b> Condiciones técnicas, financieras y de apropiación social de la CTel, sobre el conocimiento que posee el equipo solucionador proponente de solución para el desarrollo óptimo de la misma.	15
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



#### Notas:

- Todas las propuestas de solución presentadas a Ideas para el Cambio, deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de Colombia, en materia de Medio Ambiente, Biodiversidad y Recursos Naturales.
- Se debe tener en cuenta la reglamentación de Colombia para el desarrollo de actividades con Comunidades Indígenas y Afrodescendientes cuando estas involucren la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio y la intervención en sus condiciones culturales y sociales.

## 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

**12.1. Verificación de requisitos:** Las propuestas de solución, que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información de su postulación, señalada en el numeral de requisitos.

Se podrán subsanar los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos así:

- Anexos no legibles
- Formato del documento diferente al solicitado.
- Anexos 6 y 7 sin firma y/o campos sin diligenciar.
- Incoherencias en los valores

**12.2. Pre-selección de propuestas de soluciones:** Las propuestas que cumplan con los requisitos señalada en el numeral 5, pasarán a evaluación técnica por parte de un equipo de expertos para cada uno de los retos propuestos, en temas técnicos, apropiación social de la CTel y económicos.

Aquellas propuestas de solución que superen los setenta (70) puntos en la evaluación (puntaje igual o superior a 70 puntos), de acuerdo con los criterios establecidos en estos términos, conformaran el listado de propuestas de soluciones pre-seleccionadas. De este listado, se seleccionarán por reto las primeras cinco (5) propuestas que obtengan los mayores puntajes, las cuales pasarán a la etapa de “Selección final de Soluciones”.

**12.3. Selección final de soluciones:** Se realizará un Comité de Selección integrado por los expertos evaluadores.

En este Comité los proponentes que clasifiquen a esta fase serán citados a una sustentación virtual ante el Comité de Selección y deberán ceñirse a las siguientes directrices: a) Realizar los ajustes que recomienden los evaluadores a la propuesta (En caso de que aplique) b) cada equipo contará con cinco (5) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación, c) cada proponente responderá durante un máximo de cinco (5) minutos, preguntas de los



integrantes del Comité.

Este comité realizará una deliberación y seleccionará aquellas que conformarán el banco de propuestas de soluciones elegibles, objeto de implementación.

En caso de presentarse empate del puntaje total emitido por el Comité, se procederá de la siguiente manera:

Será seleccionada la propuesta de solución que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de *Pertinencia de la Propuesta de Solución*. De continuar con el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de *Calidad Metodológica en el Proceso de Apropiación Social de Conocimiento*. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de *Calidad Técnica y Viabilidad de la Propuesta de Solución*. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de *Capacidad técnica del proponente para el desarrollo de la propuesta*. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de *Sostenibilidad*. De mantenerse el empate, será seleccionada la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de *Propuesta de valor agregado para lograr mayor impacto y cobertura*. Si continuarán propuestas empatadas, se priorizará la propuesta que se hubiese presentado primero para lo cual se revisará hora y día de aceptación en la plataforma de “registro exitoso”. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los participantes en el sorteo.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

### 13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles por reto y se asignarán los recursos para cada banco en estricto orden descendente como se establece en el numeral 7.3.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de 12 meses a partir de su publicación definitiva. La



inclusión de una propuesta de solución de CTel en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias y del Ministerio de Minas y Energía, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

#### Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán diez (10) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar la siguiente propuesta de solución de CTel del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
- En el caso que aplique, Colciencias mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes seleccionados se solicitará realizar los ajustes de los planes operativos, de ejecución presupuestal y de apropiación social de la solución presentados en la propuesta seleccionada para la realización del primer desembolso correspondiente al 40% (Anexo 12, 13 y 14).
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a las soluciones, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.
- Posterior a la firma del contrato, el proponente participará activamente en la actividad de taller de socialización e inicio de la implementación de la solución seleccionada como primera actividad, lo cual implicará desplazamiento a la zona donde se desarrollará la solución de CTel a cargo del proponente seleccionado

## 14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas no serán tenidas en cuenta.



Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Ideas para el Cambio”.

## 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	26 de julio de 2019
Cierre de la convocatoria	25 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	Del 26 de septiembre al 1 de octubre de 2019
Publicación del banco preliminar de propuestas de solución elegibles	5 de noviembre de 2019
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de propuestas de solución elegibles	Del 6 al 8 de noviembre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	12 de noviembre de 2019
Publicación del banco definitivo de propuestas de solución elegibles	25 de noviembre de 2019

## 16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o





convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Colciencias y el Ministerio de Minas y Energía respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las Partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

**Parágrafo 1.-** Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS o el Ministerio de Minas y Energía en el caso de los proyectos financiados por éste, se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

**Parágrafo 2.-** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al Ministerio de Minas y Energía, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, Quienes somos, Sobre Colciencias, Manual de Imagen.

## 18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 19. ANEXOS

- Anexo 1: Descripción Reto Habitabilidad Sostenible
- Anexo 2: Descripción Reto Energía Eléctrica
- Anexo 3: Descripción Reto Investigación + Creación
- Anexo 4: Descripción Reto Comunicación de la CTel
- Anexo 5: Descripción Reto Turismo Científico
- Anexo 6: Carta unificada de aval y compromiso institucional tipo I
- Anexo 7: Carta unificada de aval y compromiso institucional tipo II
- Anexo 8: Acuerdo colaborativo
- Anexo 9: Acta de trabajo colaborativo



- Anexo 10: Modelo de gobernanza de la alianza
- Anexo 11: Criterios de evaluación
- Anexo 12: Plan Operativo
- Anexo 13: Plan de Ejecución Presupuestal
- Anexo 14: Plan de Apropiación Social de la Solución de CTel

## 20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado la propuesta de solución no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 21. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Ideas para el Cambio”.

**SONIA ESPERANZA MONROY**  
Subdirectora General

V.o Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)